NÚMERO DE EXPEDIENTE: 01/704/18

Tlayacapan, Morelos a 30 de mayo de 2019

Dirección: Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento
de Tlayacapan, Morelos.

Número de memorándum: **DJ/056/2019**

C. CARLOS ERIK NOPALTITLA BARRETO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS.
P R E S E N T E.

LIC. OSCAR DÍAZ AYALA, en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS, comparezco ante usted para manifestarle lo siguiente:

En atención al requerimiento con número de oficio UT-OJA3-036 de fecha 27 de mayo del año 2019 dirigido por usted a esta Dirección a mi cargo, en el que se me solicita la información referente a la variable **OJA3 "CONVENIOS CELEBRADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES"** referente a la plataforma de la página de transparencia, basados en los lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia publicado el 20 de marzo de 2013 en el Periódico Oficial con los siguientes lineamientos:

a) Parte o partes con las que se celebra.
b) Fecha de celebración.
c) Vigencia.
d) Objeto del convenio.
e) Nombre (s) y cargo (s) persona (s) que tiene(n) a resguardo de la información.

Por cuanto **A LA VARIABLE OJA3 "CONVENIOS CELEBRADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES" ME PERMITO INFORMAR QUE EN ESTE MES DE MAYO DE 2019 SOLO SE GENERO UN CONVENIO, EL CUAL ES EL SIGUIENTE:**

CONVENIO

LAS PARTES.- El Municipio de Tlayacapan, del Estado de Morelos, representado en este acto por la L.Q.I. MA. DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICAPA, PRESIDENTA MUNICIPAL a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ACREDITANTE"**, por la otra parte la entidad Financiera denominada ECHALE MEJORAMIENTO S.A. DE C.V. S.F.C., A quien en lo sucesivo se le denominará **"LA FINANCIERA"**, representada en este acto por

FRANCESCO ANDREA CESARE PIAZZESI DI VALLIMOSA TOMMASI, en su carácter de representante legal y de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**.----------

FECHA DE CELEBRACIÓN. - Celebrado con fecha 17 de mayo de 2019, en el Estado de Morelos. ----------

VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio inicia el día de su firma y concluirá el día treinta del mes de junio del año 2021, sin embargo, en caso de su terminación anticipada, rescisión o alguna otra causa que limite su continuación no subsistiendo la obligación del municipio de Tlayacapan de realizar las deducciones de los pagos y entregarlos a **"LA FINANCIERA"**, en cumplimiento a los compromisos adquiridos con ésta en los contratos respectivos, hasta la totalidad de sus pagos y amortizaciones de los Créditos.----------

OBJETO.- La formalización del presente convenio de colaboración entre **"LAS PARTES"** en donde, **"LA FINANCIERA"** tendrá la obligación de otorgar créditos con garantías salariales a los "Empleados" del Municipio de TLAYACAPAN , Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas por **"LA FINANCIERA"** y **"EL ACREDITANTE"**, tendrá la obligación de deducir los sueldos que reciban sus empleados que obren en los calendarios de pagos que se estipulen en cada contrato de crédito que sea otorgado a sus trabajadores, el citado descuento será hasta liquidar de manera total el crédito concedido por **"LA FINANCIERA"**.----------

RESCUARDO DE LA INFORMACIÓN. - Se encuentra resguardado por la Lic. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS en su carácter de SECRETARIA MUNICIPAL del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos. ----------

Con referencia a lo anterior, solicito se me tenga por cumplido al requerimiento por el oficio anteriormente aludido

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DÍAZ AYALA

JURÍDICO
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
H. AYUNTAMIENTO • 2019-2021

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS